Subparte K - Médica y primeros auxilios

(§§ 1910.151 a 1910.152) - Versión regenerada desde la capa de texto (2026-10-19)

Autoridad: Secciones 4, 6 y 8 de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, 29 U.S.C. 653, 655 y 657; Orden del Secretario de Trabajo No. 12-71 (36 FR 8754), 8-76 (41 FR 25059), 9-83 (48 FR 35736), 1-90 (55 FR 9033), 6-96 (62 FR 111), o 3-2000 (65 FR 50017), según corresponda, y 29 CFR parte 1911.

§ 1910.151 Servicios médicos y primeros auxilios.

(a) El empleador deberá asegurar la disponibilidad inmediata de personal médico para asesoramiento y consulta sobre asuntos de salud de la planta.

(b) En ausencia de un hospital, clínica o enfermería en proximidad cercana al lugar de trabajo que sea utilizado para el tratamiento de todos los empleados lesionados, una persona o personas deberán estar adecuadamente entrenadas para prestar primeros auxilios. Suministros de primeros auxilios adecuados deberán estar disponibles fácilmente.

(c) Donde los ojos o el cuerpo de cualquier persona puedan estar expuestos a materiales corrosivos dañinos, se proporcionarán instalaciones adecuadas para el enjuague rápido o el lavado de los ojos y el cuerpo dentro del área de trabajo para uso de emergencia inmediato.

Apéndice A a § 1910.151-Botiquines de primeros auxilios (No Obligatorio)

Los suministros de primeros auxilios están requeridos ser fácilmente disponibles bajo párrafo § 1910.151(b). Un ejemplo del contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios genérico es descrito en American National Standard (ANSI) Z308.1-1998 "Requisitos Mínimos para Botiquines de Primeros Auxilios en el Lugar de Trabajo." El contenido del botiquín listado en el estándar ANSI debería ser adecuado para pequeños lugares de trabajo. Cuando operaciones más grandes o múltiples operaciones se están llevando a cabo en el mismo lugar, los empleadores deben determinar la necesidad de kits de primeros auxilios adicionales en el lugar de trabajo, tipos adicionales de equipo y suministros de primeros auxilios y cantidades y tipos adicionales de suministros y equipo en los kits de primeros auxilios.

De una manera similar, los empleadores que tienen necesidades únicas o cambiantes de primeros auxilios en su lugar de trabajo pueden necesitar mejorar sus botiquines de primeros auxilios. El empleador puede usar el registro OSHA 300, el registro OSHA 301 u otros informes para identificar estos problemas únicos. La consulta con el departamento local de bomberos/rescate, un profesional médico apropiado o la sala de emergencias local puede ser útil para los empleadores en estas circunstancias. Al evaluar las necesidades específicas de su lugar de trabajo, los empleadores pueden asegurar que los suministros razonablemente anticipados estén disponibles. Los empleadores deben evaluar las necesidades específicas de su lugar de trabajo periódicamente y aumentar el botiquín de primeros auxilios apropiadamente.

Si se anticipa razonablemente que los empleados estarán expuestos a sangre u otros materiales potencialmente infecciosos mientras usan suministros de primeros auxilios, los empleadores están obligados a proporcionar equipo de protección personal (EPP) apropiado en cumplimiento con las disposiciones de la norma de Exposición Ocupacional a Patógenos Transmitidos por Sangre, § 1910.1030(d)(3) (56 FR 64175). Esta norma enumera el EPP apropiado para este tipo de exposición, como guantes, batas, protectores faciales, mascarillas y protección ocular.

[39 FR 23502, 27 de junio de 1974, según enmendado en 63 FR 33466, 18 de junio de 1998; 70 FR 1141, 5 de enero de 2005; 76 FR 80739, 27 de diciembre de 2011]

§1910.152 [Reservado]